

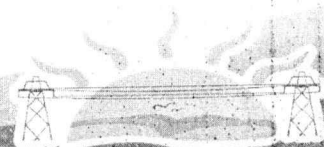
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	065 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES, INCLUYENDO LA INTERVENCIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDRÁULICAS Y DEMÁS COMPONENTES TÉCNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA.				
CONTRATISTA	YEHUDY DALEX ROMÁN CISNEROS. CEDULA DE CIUDANIA N° 1.127.385.274 DE PUERTO CARREÑO. DIRECCIÓN DOMICILIO: CALLE 35 A N° 20C-33 JORDAN CELULAR: 314 4320 133. CORREO ELECTRÓNICO: yehudy89@hotmail.com CIUDAD: Villavicencio, Meta				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$44.580.720,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	UN (01) MES				

A los, TREINTA (30) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electroovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **YEHUDY DALEX ROMÁN CISNEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.127.385.274**, expedida en Puerto Carreño, **EL CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 065 del 24 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 065 del 24 de septiembre de 2025. Igualmente, Electroovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 065 del 24 de septiembre de 2025, será por **UN (01) MES** cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales derivados del Contrato de Prestación de Servicios N° 065 del 24 de septiembre de 2025, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar el servicio objeto del presente contrato, en las cantidades, con las especificaciones técnicas exigidas y en el lugar indicado por la **EMPRESA**.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 065 del 24 de septiembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL FÉLPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder Generación y Distribución
 Supervisor


YEHUDY DALEX ROMÁN CISNEROS.
 C.C. 1.127.385.274 de Puerto Carreño
 Contratista


 Revisó/Elaboró: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

